



Municipalidad Distrital de CHAVIN DE HUANTAR - HUARI

¡Patrimonio Cultural de la Humanidad!

Resolución de Alcaldía

Nº 91-2018-MDCHH/A

Chavín de Huántar, 15 de Marzo de 2018

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Memorandum Nº 082-2018-GM/MDCHH de fecha 30 de enero del 2018 y El Informe Legal Nº 0020-2018-MDCHH/GAJ, de fecha 14 de marzo del 2018 emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien recomienda que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía el "Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar"



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de autonomía municipal, garantía institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el Artículo 6º de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública con fines de su mejoramiento a través de la adopción de las acciones preventivas y correctivas pertinentes.

Que la Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, regula el establecimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno en todas las entidades del Estado de manera obligatoria con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo simultaneo y posterior para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales:

Que, la Resolución de Contraloría Nº 04-2017-CG, es la resolución que aprueba la guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el sistema de Control Interno (SCI) y establecido en las normas de control interno (NCI), respectivamente;

Que, mediante Acta de Compromiso de fecha 28 de agosto del 2017 se implementa el Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar y con fecha 26 de enero del 2018 se ejecuta el Acta de Instalación del Comité de Control Interno de la misma institución;

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 003-2017-MDCHH/A, de fecha 18 de diciembre del 2017, aprueba la Directiva Nº 001-2017-MDCHH-CCI, que especifica las funciones del Comité de Control Interno (CCI) del Año 2017, en referencia al Memorandum Nº 701-2017-GM/MDCHH, emitida por la Gerencia Municipal e Informe Legal Nº 091-2017-MDCHH-H/GAJ.

1



Plaza de Armas Nº 120
Chavín de Huántar
Telefax: 043-454099
Pagina Web: www.munichavindehuantar.gob.pe
Email: munichavin@munichavindehuantar.gob.pe



Municipalidad Distrital de CHAVIN DE HUANTAR - HUARI

¡Patrimonio Cultural de la Humanidad!

Que siendo necesario, que se apruebe el Reglamento del Comité de Control Interno, de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, dentro del marco de la Ley y lo que ya está establecido en la Resolución de Contraloría N° 04-2017-CG;

Estando a las consideraciones expuestas y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo 11º, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Artículo 20º Inciso 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR; el REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR en referencia al acta del Comité de Control Interno que aprueba el mismo en la fecha 28 de enero del 2018, el Memorándum N° 082-2018-GM/MDCHH de fecha 30 de enero del 2018, así como del Informe Legal N° 0020-2018-MDCHH/GAJ, de fecha 14 de marzo del 2018

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR; a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar la responsabilidad de **cautelar el fiel cumplimiento del Reglamento del Comité de Control interno (CCI) en sus miembros a que cumplan a plenitud lo establecido en ella.**

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR; a Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, la notificación del presente acto administrativo a las áreas respectivas y al propio Comité de Control Interno (CCI)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR - HUARI
ALCALDE
Joel Rosales Vega
PHI 1809001
ALCALDE



Plaza de Armas N° 120
Chavín de Huántar
Telefax: 043-454099
Pagina Web: www.munichavindehuantar.gob.pe
Email: munichavin@munichavindehuantar.gob.pe